



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020034500

La anterior solicitud de viáticos elevada por el perito designado en auto anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días, realice las manifestaciones que considere pertinentes.

Para tal finalidad, insértese dicha petición en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la publicación mediante estado electrónico de la presente providencia.

De otra parte, secretaria de cumplimiento a la orden impartida en el inciso final del auto adiado 10 de septiembre de 2020 (pág.198), en punto a librar el despacho comisorio en los términos decretados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ca7735dceccd788f067e9ae698fa10145e54f945683f6a9aaabd4b712784f92

Documento generado en 05/08/2021 07:33:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>